



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 484/2017**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

"Art. 24.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario.- Los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son:

"...f) Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

**Que**, con resolución N°429/2017, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 29 de agosto de 2017, resolvió:

"ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR A LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO, LA EMISION DE LAS ACCIONES DE PERSONAL CORRESPONDIENTES A FAVOR DE LA DOCENTE RECATEGORIZADOS y PROMOCIONADOS, CONFORME A LA RESOLUCION N°378/2017 Y SUS ANEXOS, A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017."

**Que**, con oficio N°UTMACH-RECATEGORIZACION-2017-010-OF de fecha 11 de septiembre de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Presidenta de la Comisión de Técnica de Recategorización, expresa que por un lapsus calamis en uno de los anexos de las resoluciones N° 378 y 429/2017 en el cuadro de los promocionados, se digitó Profesor Auxiliar Nivel 2 Grado 5, siendo lo correcto "Nivel 2, grado 2", por lo que solicita su rectificación.

**Que**, con oficio N° UTMACH-DTH-2017-1514-OF, de fecha 11 de septiembre de 2017, la Ing. María del Cisne Pacheco Carvajal, Directora Subrogante de Talento Humano de la UTMACH, manifiesta que en el cumplimiento de las resoluciones N° 378 y 429/201, mediante la cual acogen el Informe presentado por la Comisión Técnica de Recategorización y Promoción conforme las Actas y listados que se adjuntaron, y se autorizaron la emisión de las acciones de personal correspondientes, a favor de los docentes recategorizados y promocionados, a partir del 1 de Septiembre del 2017, se procederá a emitir las mismas a 18 docentes; que además, comunica que dentro del proceso de revisión de los habilitantes, previo a la elaboración de las acciones de personal, se ha detectado que hay docentes que no se les ha considerado la última RMU para el cálculo de la recategorización a las remuneraciones del personal docente titular, constante en los anexos adjuntos al oficio nro. UTMACH-DF-2017-520-OF de fecha 18 de Julio del 2017, lo que causa afectación en el impacto presupuestario certificado por la Dirección Financiera, de varios profesores, que en cuadro adjunto detalla, por lo que se requiere que la Dirección Financiera en coordinación con la Unidad pertinente, emita el



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## **RESOLUCIÓN No. 484/2017**

cálculo que corresponde a los docentes antes señalados, para que se aplique el reajuste de la disponibilidad presupuestaria constante en la Resolución 378/2017, adoptada mediante sesión del 01 de agosto del 2017, y en el caso del Dr. Lema Ruiz constante en la Resolución Nro. 395/2017, adoptada en sesión ordinaria de fecha 8 de agosto del 2017 y así proceder a la elaboración de las acciones de personal de los docentes pendientes.

Refiere además que, en atención a la fotocopia del Oficio nro. UTMACH-RECATEGORIZACION-2017-010-OF, del 11 de septiembre de 2017, suscrito por la Ing, Laura Amarilis Borja Herrera, PhD, Presidenta de la Comisión Técnica de Recategorización de la UTMACH, e ingresada el día de hoy a esta Dirección Administrativa, pongo a su conocimiento la solicitud expresa ante el señor Rector para que ponga a consideración del Consejo Universitario la rectificación de los anexos constantes en las Resoluciones 378 y 429, de fechas 01 y 29 de Agosto del 2017 en su orden, debido a que por un lapsus calami se digitó Grado 5, siendo lo correcto Grado 2, dejando asentado que no afecta al RMU ya aprobado, de los docentes: Sarmiento Chugcho Kleber Oswaldo y Alvarado Avilés Franklin Gilberto, por lo que solicita que una vez que la Dirección Financiera realice el cálculo correspondiente, por su digno intermedio, el Consejo Universitario analice y resuelva lo siguiente:

- Autorizar la elaboración de las acciones de personal por recategorización, a partir del 1 de septiembre del 2017, a los cuatro docentes detallados en los cuadros Nros. 1, 2 y 3 antes citados, previo a establecer la afectación remunerativa, por haberse incrementado su remuneración desde el 01 de agosto del 2017.
- Una vez que se apruebe la rectificación del grado correspondiente a los dos docentes promocionados, constantes en el requerimiento de la Sra. Presidenta de la Comisión Técnica de Recategorización de la UTMACH, constante el Oficio UTMACH-RECATEGORIZACION-2017-010-OF del 11 de septiembre del año en curso, se autorice la elaboración de las acciones de personal, a partir del 1 de septiembre del 2017.

**Que**, una vez conocido el informe precedente, y en función de sus atribuciones estatutarias, por unanimidad,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACOGER LA COMUNICACIÓN UTMACH-RECATEGORIZACION-2017-010-OF.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 484/2017**

**ARTICULO 2.- DISPONER A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE LA ACTUALIZACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA PARA LOS CUATRO DOCENTES DETALLADOS EN LOS CUADROS NROS. 1, 2 Y 3, POR HABERSE INCREMENTADO SU REMUNERACIÓN DESDE EL 01 DE AGOSTO DEL 2017.**

**ARTICULO 3.- AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN DEL GRADO CORRESPONDIENTE DE LOS DOCENTES SARMIENTO CHUGCHO KLEBER OSWALDO Y ALVARADO AVILÉS FRANKLIN GILBERTO, EN LOS ANEXOS DE LA RESOLUCION N° 378 Y RESOLUCION N° 429/2017, SIENDO LO CORRECTO NIGEL 2 GRADO 2; A EFECTOS QUE LA DIRECCIÓN DE TALENTO PROCEDA A LA ELABORACIÓN DE LAS ACCIONES DE PERSONAL RESPECTIVOS.**

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2017

Machala, 14 de septiembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH